INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE EXTINTORES" ID N° 381.485.

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE EXTINTORES" ID N° 381.485.**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 381.485

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 530 – ADQUISICION DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL - Fuente de Financiamiento 30.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha siete de setiembre del año dos mil veinte se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: EXTINTORES BATALLON 40 S.R.L., FIRE MASTERS S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES ASUNCIÓN S.A Y VICTOR MANUEL LIBRADO RIOS GIMENEZ.

d) Forma de adjudicación: por Ítem.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los veinte tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las catorce y quince horas, se procedió a la apertura de la oferta presentada. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa: FIRE MASTER S.R.L, la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	**1) FIRE MASTERS S.R.L**
Presenta	1 ORIGINAL
Correo electrónico:	stela@grupochaco.com licitaciones@grupochaco.com
Formulario de Ofertas, monto Total:	PRESENTA G.: 30.675.000
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA G.: 1.961.067
RUC	N° 80022912-6
SIPE	N° 1.612.796

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

3.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**1) FIRE MASTERS S.R.L**
Formulario de oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la firma **FIRE MASTERS S.R.L** cumple con lo requerido en las bases y condiciones, por tanto, califica para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación.
Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

4 OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:

No se registraron observaciones.

4.1. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **FIRE MASTERS S.R.L** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Representante Legal	MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO
Número de cédula	281.542	1.477.586	1.990.479
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Al respecto, este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que de los tres miembros de la firma FIRE MASTERS S.R.L, dos de ellos, los Señores MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES y ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO no aparecen en la base de datos del sistema.

Respecto **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER** con Cedula de Identidad N° 281.542, según el sistema de SINARH registran que presta funciones, en JUBILADO – ORDINARIA MAGISTERIO NACIONA; dicha persona no presta funciones para Petróleos Paraguayos y en consecuencia no tienen injerencia alguna en la Evaluación del presente proceso, por lo que no se aprecia impedimento para que puedan contratar con el Estado.

4.2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE EXTINTORES" ID N° 381.485

	PRECIO ESTIMADO DE PETROPAR						1. FIRE MASTERS S.R.L				
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL GS.	CANTIDAD	MONTOS TOTALES GS.	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO GS.	MONTOS TOTALES GS.	Diferencia Precio Referencial
1	EXTINTOR PQS DE 1 KG (Extintor de Mano)	73.000	15	1.095.000	Unidad	unidad	FIRE MASTER	PARAGUAYA	65.000	975.000	-11%
2	EXTINTOR CO2 DE 6KG (Extintor de Mano)	723.333	10	7.233.330	Unidad	unidad	FIRE MASTER	PARAGUAYA	560.000	5.600.000	-23%
3	EXTINTOR PQS DE 10 KG (Extintor de Mano)	260.600	30	7.818.000	Unidad	unidad	FIRE MASTER	PARAGUAYA	220.000	6.600.000	-16%
3	EXTINTOR PQS DE 60 KG (Extintor de Mano)	2.307.500	10	23.075.000	Unidad	unidad	FIRE MASTER	PARAGUAYA	1.750.000	17.500.000	-24%
		TOTAL:		39.221.330		TOTAL:				30.675.000	

ERRORES ARITMÉTICOS: Conforme se verifica, no se registran errores aritméticos en los precios ofertados por los oferentes, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

Verificado los precios ofertados por la empresa **FIRE MASTER S.R.L** se verifica que no se encuentra fuera del rango de la estimación de costos de la convocante, por lo cual no es necesario solicitar desglose de precios.

MARGEN DE PREFERENCIA: No se requirió el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que no es aplicable el Margen de Preferencia, considerando la cotización de bienes de importación y que existe una sola oferta susceptible de ser analizada.

5. DOCUMENTACIONES FORMALES SOLICITADAS AL OFERENTE

Por Nota DOC N°1055/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, se ha emplazado hasta el día 27 de noviembre, hasta las 12:00hs, a la firma FIRE MASTERS S.R.L para la presentación de las siguientes documentaciones formales:

1) Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018 y 20019.
2) Copias autenticadas de contratos y / o facturaciones y / o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3) Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra correspondiente a los contratos, facturaciones y / o recepciones finales presentadas.
4) Autorización autenticada del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. En caso de ser representante o distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.
5) Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacitada de producción y / o provisión de los bienes requeridos.
6) Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.

Respuesta: la solicitud ha sido respondida en tiempo y forma, por lo cual se prosigue con la verificación.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE EXTINTORES" ID N° 381.485.

5.1. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal, considerando también los documentos requeridos bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	FIRE MASTERS SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	FIRE MASTERS SRL
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Copia autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de los contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	CUMPLE

5.2. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	FIRE MASTERS SRL
Autorización autenticada del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE

5.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS

No aplica.

5.4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

FIRE MASTER S.R.L								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.429.681.205	1,30	8.080.358.726	1,47	1,38	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	7.278.347.761		5.500.253.533			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años								

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.321.628.688	0,66	8.960.026.170	0,55	0,61	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	18.565.837.383		16.316.764.131			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años								

3	RENTABILIDAD	Utilidad Neta	546.576.274	0,17	885.718.275	0,28	0,22	**CUMPLE**
		CAPITAL	3.200.000.000		3.200.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años								

Las empresas **FIRE MASTERS S.R.L** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en la Carta de Invitación.

5.5. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Fecha	FACTURA Nº	Detalle de la factura	Monto Gs.
21/12/2018	CONTRATO MH-SET N° 51/2018	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA	318.000.000
TOTAL Gs.			318.000.000

Monto de la Oferta	30.675.000	
30% de la Oferta	9.202.500	**CUMPLE**

La empresa **FIRE MASTERS S.R.L** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en la Carta de Invitación, conforme al cuadro expresado más arriba.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 34, inciso c)*" Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o lo servicios do los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE EXTINTORES" ID N° 381.485.

1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE EXTINTORES" ID N° 381.485. a la siguiente firma:

MASTER FIRE S.R.L por un monto total de Gs 30.675.000 (guaraníes treinta millones seiscientos setenta y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

FIRE MASTERS S.R.L								
Item	**Descripcion**	**Cantidad**	**Unidad De Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Ofertado Gs.**	**Montos Totales Gs.**
1	EXTINTOR PQS DE 1 KG (Extintor de Mano)	15	Unidad	unidad	FIRE MASTER	PARAGUAYA	65.000	975.000
2	EXTINTOR CO2 DE 6KG (Extintor de Mano)	10	Unidad	unidad	FIRE MASTER	PARAGUAYA	560.000	5.600.000
3	EXTINTOR PQS DE 10 KG (Extintor de Mano)	30	Unidad	unidad	FIRE MASTER	PARAGUAYA	220.000	6.600.000
3	EXTINTOR PQS DE 60 KG (Extintor de Mano)	10	Unidad	unidad	FIRE MASTER	PARAGUAYA	1.750.000	17.500.000
							TOTAL:	**30.675.000**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 27 de noviembre del 2020 a las 16:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR